AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 002-2026

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015. Que reglamenta la Guía contractual para las Instituciones Educativas en aplicación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN
DIRECCIÓN:	BARRIO SANTA BARBARA – MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
CORREO ELECTRÓNICO:	joseagalan1976@hotmail.com
TELÉFONO:	3142195945
MODALIDAD:	RÉGIMEN ESPECIAL
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA LÍMITE:	27 DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM
LUGAR:	BARRIO SANTA BARBARA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN – MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO-PUTUMAYO O AL CORREO INSTITUCIONAL joseagalan1976@hotmail.com
FORMA:	QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN PAGARÁ AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ RADICADA LA FACTURA O CUENTA DE COBRO PREVIA VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.
VALOR:	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.758.400)
DISPONIBILIDAD:	No. 007 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026
CONSULTA DOCUMENTOS:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN
OBJETO:	**SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 0151 DEL 19 DE ENERO DE 2026, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, A FIN DE CUBRIR LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El valor del proceso contractual es de cuyo consumo será por monto agotable, según la cantidad de unidades que alcance a cubrirse según el valor unitario ofertado, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ACPM	GALÓN
2	GRASA	LIBRA

Características de los bienes: El combustible objeto del presente contrato deberán ser entregados y suministrados en la unidad de medida **galón(es)** cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas por el **Ministerio de Minas y Energía**. El contratista será responsable de garantizar la calidad del producto, para lo cual deberá ejercer un control riguroso que evite cualquier tipo de contaminación con agua u otros materiales provenientes del entorno ambiental de sus instalaciones.

Modificación al Precio por Galón: En caso de ser adjudicado el contrato, el precio por galón del combustible únicamente podrá ser reajustados durante la vigencia contractual cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. En todo caso, el porcentaje de incremento no podrá superar el autorizado por la autoridad competente, tomando como base el valor ofertado. De igual manera, si el Gobierno decreta una reducción del precio, el contratista deberá aplicar dicha disminución en la misma proporción. El oferente deberá notificar por escrito a la Institución Educativa la fecha de aplicación del nuevo valor y el porcentaje correspondiente.

Modalidad del suministro: El suministro de combustible se realizará mediante la modalidad de **valeras**, de tal forma que el proveedor, al momento de la entrega de los vales, deberá expedir un tiquete que contenga como mínimo la siguiente información: **fecha de tanqueo, placa, clase de combustible y número de galones suministrados**, garantizando así el debido control y trazabilidad del consumo.

Programación del consumo: El sistema ofertado deberá permitir programar o reprogramar la cantidad de consumo o abastecimiento para el control del combustible asignado al vehículo. Esta herramienta no podrá representar ningún costo adicional para la Institución Educativa y deberá facilitar el seguimiento y control eficiente del recurso.

Capacidad operativa y técnica: Se entenderá por capacidad operativa y técnica el conjunto de recursos humanos, logísticos y materiales que el proponente pone a disposición de la Institución Educativa para cumplir cabalmente con el objeto contractual. En consecuencia, el oferente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria para asegurar el suministro oportuno y continuo.

Despacho del combustible: El suministro de combustible será efectuado únicamente al vehículo autorizado por la Institución Educativa, conforme a las disposiciones impartidas por la entidad. El despacho se realizará en el establecimiento de comercio indicado por el proveedor, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Suministro completo: Las estaciones de servicio deberán disponer permanentemente de abastecimiento de combustible, prestando atención todos los días durante las 24 horas, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de transporte escolar y evitar interrupciones que afecten el acceso de los estudiantes a la educación.

Calidad de los equipos: Los proponentes deberán cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos instalados en las estaciones de servicio ofrecidas, ajustándose a los requerimientos normativos vigentes. Lo anterior incluye condiciones adecuadas de medición, despacho y seguridad industrial.

Atención durante suministros: Las estaciones de servicio deberán contar con personal capacitado que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Dichos empleados deberán verificar la placa del vehículo autorizada por la Institución Educativa antes de realizar cualquier despacho.

Medida Y Precio galón: El contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la medida regulada normativamente para cada galón solicitado. Asimismo, el precio ofertado deberá mantenerse dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional durante la vigencia del contrato.

VALOR PROMEDIO: Para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación, la Institución Educativa realizó un análisis de mercado mediante cotizaciones de empresas que ofrecen este servicio bajo las condiciones y especificaciones requeridas. Dichas cotizaciones permitieron estimar el presupuesto oficial del proceso y se encuentran anexas al presente estudio, formando parte integral del expediente contractual y de la carpeta del proceso de selección.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES:

A. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debía entidad que las certifique.

B. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
- No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
- Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
- Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho

requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
- Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
- Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
- En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
- En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.

C. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las instituciones educativas, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 de las instituciones educativas, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

D. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR: Estos requisitos no otorgan puntaje y la Institución Educativa, los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

Los proponentes deberán acreditar los requisitos de carácter jurídico, técnico, de experiencia y financiero establecidos por la Entidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes dará lugar a que la oferta sea calificada como NO CUMPLE, de acuerdo con las reglas del proceso.

En consecuencia, la propuesta deberá contener los documentos e información que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por la Institución Educativa para determinar la habilitación del proponente:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia v representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

	El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la IER realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El IER consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La IER verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual

social y parafiscales	se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la IER realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fin al objeto del presente estudio. (presentar certificado de cámara de comercio)
	Acreditar que cuenta con establecimiento de comercio de su propiedad en el Departamento del Putumayo para brindar el suministro de combustible. Este requisito se demostrará con el certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de registro mercantil.
Experiencia	El oferente debe acreditar experiencia de hasta dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el suministro de combustible a Establecimientos Educativos; la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto oficial
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
Personal disponible	El oferente con la oferta entregada certifica que asume el compromiso y la responsabilidad de contar con personal disponible para atender los requerimientos del supervisor del contrato y quien orientará sobre el suministro de bienes contratados

Transporte:	El oferente con la oferta entregada certifica que asume el compromiso de pagar los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes contratados.
Autorización Vigente Como Distribuidor **Acreditación Sicom**	• Autorización vigente expedida por la autoridad competente, donde conste que es distribuidor de combustible o derivados del petróleo. • Documento en el cual se verifique que se encuentra activo en el registro del sistema de información de combustible – SICOM – debe estar vigente para la presentación de la propuesta
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica.

4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.	24 de febrero de 2026	En la cartelera publica de la institución educativa.
RECEPCIÓN DE PROPUESTA.	Desde el 27 de febrero de 2026 08:00 a.m. A 6:00 p.m.	Oficina del rector de la Institución Educativa José Antonio Galán o al correo institucional joseagalan1976@hotmail.com
FECHA Y HORA DE CIERRE	27 de febrero de 2026	Rectoría
EVALUACIÓN DE PROPUESTA	27 de febrero de 2026	Oficina de rectoría de la Institución Educativa José Antonio Galán
RECEPCIÓN Y REPUESTA A POSIBLES OBSERVACIONES	02 de marzo de 2026	En la cartelera pública de la Institución Educativa José Antonio Galán o desde el correo joseagalan1976@hotmail.com
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	02 de marzo de 2026	Oficina de rectoría de la Institución Educativa José Antonio Galán

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

ANA LILIA CARVAJAL MAYA
Rectora